

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 4.573 / 2015.

ZAPALLAR, 17 de Agosto de 2015.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía Nº 4.514/2015 de fecha 13 de Agosto de 2015 que nombra Alcalde Subrogante a don Hernán Ortiz Gálvez, Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

 Memorandum Nº 286/2015 de fecha 13 de Agosto del 2015, emitido por el Jefe de Administración y Finanzas (S).

DECRETO:

- 1º PAGUESE y GIRESE cheque a nombre de I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, Rut. Nº 69.050.400-6, por la cantidad de \$ 7.616.667.- (siete millones seiscientos dieciseis mil seiscientos sesenta y siete pesos), correspondiente a Aporte Municipal a Convenio para la Ejecución del Programa de Desarrollo Prodesal año 2015 2016.
- 2º DEPOSITESE en cuenta corriente a nombre de I. Municipalidad de Zapallar, Cuenta PRODESAL Nº 131-02156-07, del Banco de Chile.
- 3° IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria 215.24.01.999.001.000 denominada "Otras Transferencias del Sector Privado".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

HERNAN ORTIZ GALVEZ Alcalde (S)

C: FINANZAS / Aportes Municipales / D.A. 4573.2015

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- DEPTO. DE CONTROL.
 - ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTU / SEC / pfc.